

CARMEN REQUEJO CONDE

LA PROTECCIÓN PENAL DE LA FAUNA

ESPECIAL CONSIDERACIÓN DEL DELITO
DE MALTRATO A LOS ANIMALES



Granada, 2010

SUMARIO

ABREVIATURAS	IX
INTRODUCCIÓN	XI

CAPÍTULO I

EL DELITO DE MALTRATO A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

1. LOS ANIMALES ANTE EL DERECHO. EVOLUCIÓN HISTÓRICA	1
2. SU ACTUAL REGULACIÓN	8
2.1. Derecho civil, Derecho comunitario y Derecho administrativo	8
2.2. Derecho comparado	17
2.3. La protección penal de los animales	24
2.3.1. <i>Los animales como valor patrimonial y cinegético</i>	24
2.3.2. <i>El animal como objeto de maltrato o abandono</i>	26
3. EL TRATAMIENTO PENAL DE LOS ANIMALES	27
3.1. El delito de maltrato de animales domésticos (art. 337)	27
3.1.1. <i>Su origen</i>	27
3.1.2. <i>Bien jurídico</i>	29
3.1.3. <i>Objeto material</i>	38
3.1.4. <i>La acción</i>	44
3.1.5. <i>El resultado</i>	55
3.1.6. <i>Tipo subjetivo</i>	59
3.2. La falta de maltrato de animales (art. 632.2)	63
3.3. La falta de abandono de un animal doméstico (art. 631.2)	74
3.4. Causas de justificación	79
4. EXCURSO: LA FALTA CONSISTENTE EN SOLTAR A UN ANIMAL FERROZ O DAÑINO (ART. 631.1)	83

CAPÍTULO II

LA PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL Y CINEGÉTICA DE LOS ANIMALES.
LOS DELITOS CONTRA LA BIODIVERSIDAD DE ESPECIES ANIMALES

1. INTRODUCCIÓN	97
2. EL DELITO RELATIVO A LA FAUNA NO AUTÓCTONA (ART. 333)	101
3. EL DELITO DE CAZA Y PESCA ILEGAL	106
3.1. De especies amenazadas (art. 334.1)	106
3.2. Especies o subespecies catalogadas en peligro de extinción	114
4. EL DELITO DE CAZA Y PESCA ILEGAL DE ESPECIES NO AMENAZADAS (ART. 335) ...	116
4.1. El que cace o pesque especies distintas de las indicadas en el artículo anterior (especies no amenazadas) cuando esté expresamente prohibido por las normas específicas sobre su caza o pesca	117
4.2. El que cace o pesque especies a las que se refiere el apartado anterior (especies no amenazadas) en terrenos públicos o privados ajenos, sometidos a régimen cinegético especial, sin el debido permiso del titular	122
4.3. Si las conductas anteriores (cazar o pescar especies no amenazadas) produzcan graves daños al patrimonio cinegético de un terreno sometido a régimen cinegético especial	125
4.4. Cazador o pescador de especies no amenazadas actuando en grupo de tres o más personas o utilizando artes o medios prohibidos legal o reglamentariamente	126
5. El delito de caza o pesca con medios de gran eficacia destructiva o con daño de notoria importancia (art. 336)	129
5.1. El que sin estar legítimamente autorizado emplee para la caza o pesca veneno, medios explosivos u otros instrumentos o artes de similar eficacia destructiva para la fauna	129
5.2. Daño causado de notoria importancia	137
6. Cuando las anteriores conductas afecten a algún espacio natural protegido	138
 BIBLIOGRAFIA	 141